

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

El área Administrativa y Finaciera de la ESU, y en especial la Unidad de Gestión Humana, requiere fomentar y actualizar los conocimientos académicos que permitan mejorar el desempeño de las actividades de los servidores públicos, y para este caso, se requiere que la Tecnico Administrativa, responsable del proceso de nómina y seguridad social fortalezca conocimientos con el fin de imprimir a los procesos que participa en la Entidad, el mayor profesionalismo y calidad, contexto claro para llevar a cabo el plan de acuerdo con las características, necesidades y recursos de la empresa.

2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de capacitación en curso de actualización en Seguridad Social y autoliquidación de aportes 2018 para un servidor público de la ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Capacitación en Curso actualización en Seguridad Social y autoliquidación de aportes 2018, para 1 servidor público de la ESU.

Las personas que se enviaran a la capacitación son

• Diana Milena Vélez Cano, Tecnico Administrativo de la Unidad de Gestión Humana.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un Contrato de minima cuantía, el cual establece en su literal a: "Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades".

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Es un servicio de capacitación de oferta al público en general con tarifa única.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$1.249.500) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13375.



7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

8. RIESGOS:

- a) Tratándose de una orden de servicio, que procede como pago de una capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) Considerando que es claro para la ESU y el contratista, la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- c) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- d) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.
- e) Se adjunta formato matriz de riesgos

ОВЈЕТО:		Curso actualización en Seguridad Social y autoliquidación de aportes 2018.				
		ІМРАСТО				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
PROBABILIDAD		1- Insignificante	2- Menor	3- Moderado	4- Mayor	5- Catastrófico
Puede ocurrir excepcionalmente	1 - Raro			9	7	
Puede ocurrir ocasionalmente	2 - Improbable	1	2-5-6-10		3-4-8	
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3 - Posible		11-15-16		12-13	
Probablemente va a ocurrir	4 - Probable			14		
Ocurre en la mayoría de circunstancias	5 - Casi seguro					



9. GARANTÍAS EXIGIDAS:.

No aplica por tratarse de proceso de capacitación.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Brindar capacitación a un Servidor de la ESU en actualización Tributaria año 2018.

- b) OBLIGACIONES DE LA ESU:
 - a. Pagar la Inscripción
 - **b.** Matricular al Servidor Público
 - c. Enviar al Servidor Público seleccionado
- c) **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- d) PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Dictar la capacitación de actualización tributaria 2018.

e) FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público asignado por la ESU

f) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación de la ESU.

g) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será tres (3) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

h) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Cordialmente,



Líder de Programa, Unidad de Gestión Humana



